



En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 23 de junio de 2021, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **28 de junio de 2021, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 30 junio de 2021, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente



ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2021.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 2.- Resolución del recurso de reposición presentado por D. Carlos Enrique Pérez Sánchez contra el acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021, sobre reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 3.- Propuesta del grupo mixto (Más Madrid) de 8 de junio (RE 6618) para la recuperación y mejora del servicio público de atención primaria de salud.

Punto 4.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 9 de junio (RE 6668) sobre la redacción de una Ordenanza de Movilidad que regule el uso de bicicletas y vehículos de movilidad personal.

Punto 5.- Propuesta del grupo municipal PSOE de 15 de junio (RE 6969) para la construcción de un parque infantil en la parcela situada en la calle Ventura Rodríguez esquina Avenida de Castilla.

Punto 6.- Propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos para la aprobación del PMUS como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, así como la creación de una comisión para la modificación del mismo.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

Punto 7.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2021 nº 1762 que acordó la intervención parcial del servicio público de piscina de verano en las instalaciones deportivas acuáticas.

Punto 8.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas que corresponden a las numeradas desde 1447 a 1764 en el libro de resoluciones.

Punto 9.- Asuntos urgentes.

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.



Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 23 de junio de 2021.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón